



2010 – Año del Bicentenario de la Revolución de Mayo”

*Ministerio de Educación  
Universidad Tecnológica Nacional  
Rectorado*

Buenos Aires, 11 de marzo de 2010.

VISTO la Resolución N° 160/2009 del Consejo Directivo de la Facultad Regional San Rafael, relacionada con la situación del alumno Luciano Exequiel GATICA, de la carrera Ingeniería Industrial, y

CONSIDERANDO:

Que el mencionado alumno cursó y aprobó la materia Mantenimiento, sin dar cumplimiento al régimen de correlatividades.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 10 de marzo de 2010, aconsejó refrendar la Resolución N° 160/2009 de la Facultad Regional San Rafael.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Refrendar la Resolución N° 160/2009 del Consejo Directivo de la Facultad Regional San Rafael y convalidar la aprobación de la asignatura Mantenimiento, sin tener aprobada previamente su correlativa Instalaciones Industriales,

4



2010 - Año del Bicentenario de la Revolución de Mayo

*Ministerio de Educación  
Universidad Tecnológica Nacional  
Rectorado*

y al cursar Mantenimiento, sin tener aprobada Termodinámica y Máquinas Térmicas, al alumno Luciano Exequiel GATICA, Legajo N° 4108, de la carrera Ingeniería Industrial.

ARTÍCULO 2°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 218/2010

UTN
mel
cx

Ing. HÉCTOR CARLOS BROTO  
RECTOR

A.U.S. RICARDO F. O. SALLER  
Secretario del Consejo Superior